



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000048 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 FEB 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de enero del 2023, Informe N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de enero del 2023, Registro de Certificación y Compromiso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de enero del 2023, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, el Presupuesto Analítico de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de Gobierno Regional de Tumbes, para el año Fiscal 2023, según disponibilidad Presupuestal otorgada, por el importe de S/. **467,196.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000048 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 FEB 2023

CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0060
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2001621
Actividad/AI/obra	:	6000009
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0028068
Finalidad	:	0027446
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participantes.
Monto	:	S/. 467,196.00

Que, mediante Informe N° 013-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMM, de fecha 24 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Tumbes **SOLICITA** la Contratación del Personal Profesional, según el siguiente detalle: un (01) Profesional Ingeniero Especialista en Inversiones, un (01) Profesional Contador Especialista en Inversiones, un (01) Profesional Contador Especialista en Presupuesto, cuyo plazo de contratación inicia el 08 de febrero al 31 de diciembre del 2023 para la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a fin de cumplir con las metas programadas en el año fiscal 2023, con cargo a la correlativa N° 0060;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 02-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMM, de fecha 01 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Programación

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

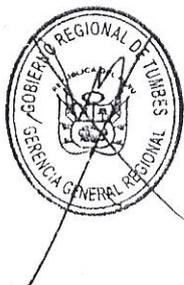


“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000048 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 FEB 2023

Que, de acuerdo con la **DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG – DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre del 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, secretaria general Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;



Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000048 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 FEB 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional - Ingeniero Especialista en Inversiones, cuyo plazo de contratación inicia el 08 de febrero al 31 de diciembre del 2023 para la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a fin de cumplir con las metas programadas en el año fiscal 2023, con cargo a la correlativa N° 0060; como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma **S/. 467,196.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, en la específica de gastos 2.6.81.41, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

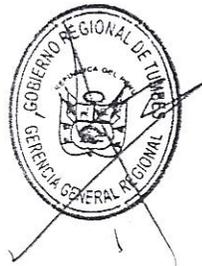
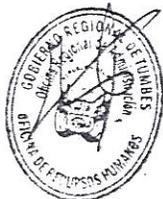
con. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000048 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

ANEXO N° 0001

09 FEB 2023

N°ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN FEBRERO A DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA										
	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES OPMI DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, A FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS EN EL AÑO FISCAL 2023, CON CARGO A LA CORRELATIVA N° 0060										
	0050-3-9002-2001621-600009-03-006-0028068-0027446-00001-5-18										
	FTE.FTO. 5 RECURSOS DETERMINADOS - 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTIICPANTES										
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.41										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000050										
1	ING. CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLÓN	INGENIERO - ESPECIALISTA EN INVERSIONES	6,500.00	69,766.67	69,766.67	6,342.42	76,109.09	6,850.00	300.00	83,259.09	DEL 08 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
	TOTAL		6,500.00	69,766.67	69,766.67	6,342.42	76,109.09	6,850.00	300.00	83,259.09	



Copia fiel del Original